



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
SECCION PERSONAL

REF.: CONCEDECE DERECHO A PERCIBIR LA ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL ESTABLECIDA EN EL ART. 17° DE LA LEY N° 19.933 A LOS DOCENTES DE AULA QUE INDICA Y ORDENA TRANSFERENCIA\*\* DE RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE MARZO DEL AÑO 2010 Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 /

DECRETO N° 4941 /

VALLENAR, 08 DIC. 2016

VISTOS

1. Resolución Exenta N° 5239 del 04 de Noviembre del 2016 de Subsecretaria de Educación. .
2. Ley N°19.933 de fecha 12 de Febrero del 2004, sobre Asignación Variable de Desempeño Individual.
3. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980.
4. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
5. Decreto Fuerza de Ley N° 1° de 1994 del Código del Trabajo.
6. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Concédase el derecho a percibir una asignación Variable de Desempeño Individual a los Profesionales de la Educación del sector municipal que a continuación se individualizan, Correspondiente a los meses de Enero a Marzo del 2016, los cuales obtuvieron resultados de niveles correspondientes a **destacado o competente**, en su Evaluación de Desempeño profesional años correspondiente a los meses Enero a Diciembre 2015 y nivel de destacado, competente o suficiente en la prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos.

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	D V	ESTABLECIMIENTO	%	HRS			
ÁLVAREZ	CERDA	JEANET TE	1294056	0	LICEO PEDRO TRONCOSO MACHUCA	15%	16	\$ 186.264	\$ 0	\$ 186.264
CASTAÑEDA	SANDOVAL	MARCE LA	1256844	0	LICEO PEDRO TRONCOSO MACHUCA	15%	20	\$465.660	\$0	\$465.660

2° El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Fondos de Educación.

3° Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



DISTRIBUCION

- Oficina de Partes Municipal
  - Sección Personal D.A.E.M.
  - Sección Finanzas D.A.E.M.
  - Sección Remuneraciones D.A.E.M /
- NFR/ OTV /CDH/ msc